

Sr. Miguel Dávila M.,
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
IBARRA
(hay un sello)

**LIBRETA DE AHORROS
EXTRAVIADA**

A solicitud del girador o beneficiario NUBIA ROSALBA BURGOS CORAL, cumplimos con comunicar al público el extravío de la Libreta de Ahorros N° 073723768-5 del Banco La Previsora, la misma que será anulada en caso de no presentarse oposición en este Banco, dentro de los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

Por haberse extraviado la libreta de ahorros N° 50279-4 de la Coop. Atuntaqui Ltda., perteneciente a Luis Alberto Lita, se va a proceder a su anulación.

RUC EXTRAVIADO

Por haberse extraviado el Registro Único de Contribuyentes Nro. 109010559700, perteneciente a la Compañía de Taxis Cotacachi, se va a proceder a su anulación.

**LIBRETA DE AHORROS
EXTRAVIADA**

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 9806 de la Cooperativa Atuntaqui Ltda., perteneciente a GLADYS EULALIA RUIZ, se va a proceder a su anulación.

Por haberse extraviado el inmueble, esto es por OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES.

Por consiguiente tratándose del primer señalamiento, las posturas se presentarán por las dos terceras partes del avalúo pericial, acompañado del 10% del valor de la oferta, en dinero en efectivo, conforme lo dispone la Ley, en el día y dentro de la hora señalada anteriormente.
Ibarra, 16 de Septiembre de 1996

**Dra. Luz Angélica Cervantes R.,
SECRETARIA RELATORA DE LA
PRIMERA SALA DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE
IBARRA
(hay un sello)**

1. D. I. B. 1996
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS
RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 3'250.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra el 20 de agosto de 1.996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1. 2751 de 11 Oct. 1.996.

El capital actual de S/. 4'000.000,00 está dividido en 4.000 participaciones de S/. 1'000,00 cada una.

Quito, 11 Oct. 1.996.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

CRP/ icv.
EXT. 2177

7/10/96



**"La Tesorería Municipi-
pal del Cantón Ibarra
Informa a los contribuyentes
y notifica**

El artículo N° 334 de la Ley de Régimen Municipal dice: 'El impuesto a los predios urbanos debe pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la Tesorería notifique esta obligación. Los pagos que se haga a partir del 1 de julio tendrán un recargo del 10% anual. Vencido el año Fiscal el impuesto en mora se cobrará por la vía coactiva.- De acuerdo al artículo 109 del Código Tributario, se notifica para que efectúen el pago en el plazo de ocho días laborables a todos los señores contribuyentes, del cantón Ibarra que adeudan el Impuesto Predial Urbano, Predial Rural, tasas de servicio, contribución especial de mejoras y otras obligaciones tributarias por el año de 1.995 y anteriores.

**Hugo Cisneros M.
TESORERO MUNICIPAL**

**POR NO PODER ATEN-
DER PERSONALMENTE**
Vendo VIDEO NUEVA imagen y CENTRO DE COPIADO con un INGRESO MENSUAL de S/. 3'000.000 en la calle Bolívar 11-20 y Pérez Guerrero. Teléfono 951-699 recibo como parte de pago vehículo.

**VENDO O
ANTICRESIS**
Casa con 15 habitaciones 3 baños, 2 lavanderías, patio y garaje en la ciudadela Ciudad de Ibarra, sector del Hospital del I.E.S.S. calle Colombia 4-26 y Brasil. Teléfono 951-699.